



53

Resolución Jefatural No. 353 -2005-AGN/J

Lima, 11 NOV. 2005

Visto, el Oficio N° 141-2005-AGN/DNAH y demás documentación adjunta, sobre viaje al extranjero en Comisión de Servicio de funcionario del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la documentación de visto, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, hace de conocimiento de la Jefatura Institucional, haber sido invitado a participar en la presentación de la Revista N° 25 del Archivo General de la Nación del Perú, que se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2005 en la Casa de América de la ciudad de Madrid y seguidamente el día 18, visitar el recientemente inaugurado edificio del Archivo de Castilla - La Mancha;

Que, con el objeto de fortalecer la presencia del Archivo General de la Nación del Perú, en el contexto de la aportación que nuestro país hace a la difusión de la Archivística Internacional, es necesario autorizar la participación del citado funcionario, previendo su partida a partir del 14 de noviembre de 2005;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27619, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a partir del 14 al 18 de noviembre de 2005, el viaje en Comisión de Servicio de don José Luis Abanto Arrelucea, Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico (Nivel F-5), para que en representación de la Jefa Institucional participe en la presentación de la Revista N° 25 del Archivo General de la Nación del Perú, que se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2005 en la Casa de América de la ciudad de Madrid y seguidamente el día 18, visitar el recientemente inaugurado edificio del Archivo de Castilla - La Mancha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme al artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el citado funcionario deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, un informe detallado de las acciones realizadas y resultados obtenidos del referido evento.

ARTÍCULO TERCERO.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

